



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000226-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

### VISTO:

La Resolución Ministerial 341-2017-MEM/DM de fecha 19 de Agosto del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, según Resolución Ministerial 341-2017-MEM/DM de fecha 19 de Agosto del 2017, Autorizan transferencia financiera, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales de Piura, Puno, Ucayali, Tumbes, Ica y Lambayeque, con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión, así como apoyar económica y técnicamente a las Direcciones y/o Gerencias de los Gobiernos Regionales para que ejerzan de manera eficiente las competencias y funciones transferidas en materia minero energéticas, para lo cual el Ministerio de Energía y Minas ha suscrito Convenios de Cooperación y Gestión con los Gobiernos Regionales de Piura, Puno, Ucayali, Tumbes, según **Detalle de la Transferencia**, artículo 2º, entre ellas a la unidad ejecutora 001 Sede Central, con un monto de S/ 80,000.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **OCHENTA MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/ 80,000.00)**;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000226 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

08 SEP 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial 341-2017-MEM/DM de fecha 19 de Agosto del 2017, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia Financiera, por un monto de OCHENTA MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/ 80,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO	: 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIA FINANCIERAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	80,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	80,000.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>80,000.00</b>

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
2	GASTO CORRIENTE	
	2.3. Bienes y Servicios S/ 80,000.00	80,000.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>80,000.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000226 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

08 SEP 2017



UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBRO
TIPO DE RECURSO

DEPARTAMENTO DE TUMBES
: 001 SEDE CENTRAL
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIA FINANCIERAS



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000805 Fortalecimiento Institucional

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

80,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

80,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

80,000.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000226-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

### ARTICULO 5º: Información

Corresponde a la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, de comunicar al Pliego Gobierno Regional Tumbes, sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondientes para informar al Ministerio de Energía y Minas

### ARTICULO 6º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Dirección Regional de Energía y minas Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Governadora Regional (e)

